



En la Ciudad de México, siendo las 13:48 horas del 12 de febrero de 2024, de conformidad con el Acuerdo General de Administración número VI/2022, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de tres de noviembre de dos mil veintidós, por el que se establecen medidas para promover la eficiencia administrativa en la operación de este Alto Tribunal, estando presentes a través de la plataforma Microsoft Teams los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con derecho a voz y voto: maestra Gisela Morales González, Oficial Mayor, en su carácter de Presidenta; los vocales maestra Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada, Directora General de Recursos Materiales; maestro Rodrigo Cervantes Laing, Director General de Presupuesto y Contabilidad; maestro Guillermo Fernández Martínez, Director General de Tecnologías de la Información; licenciada Laura Gabriela Sánchez Achetigue, Directora General de Infraestructura Física; con derecho a voz: en su carácter de Asesores del Comité, el maestro Christian Heberto Cymet López Suárez, Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; el licenciado Mario José Pereira Meléndez, Director General de Asuntos Jurídicos; y el licenciado Ricardo Alfredo Peralta Martínez, Secretario de Seguimiento de Comités, en su carácter de Secretario Técnico del CASOD.

Asimismo, se cuenta con la participación del maestro Manuel Juan Corvera Caraza, Director General de Auditoría de este Alto Tribunal y de la licenciada Shail Meave González, Directora de Revisión e Integración de Puntos de Acuerdo de Comités.

Al contarse con la presencia de los integrantes del Comité con derecho a voz y voto, la Presidenta declaró la existencia de quórum legal para llevar a cabo la 3ª sesión ordinaria del 2024, conforme a lo dispuesto por el artículo 19 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y las Reglas de Operación y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones del 20 de enero de 2011, procediéndose con el desahogo del orden del día conteniendo los puntos de acuerdo distribuidos previamente.

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 3ª sesión ordinaria del 2024 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



CASO 0103ST24.- Revisión y aprobación de las actas correspondientes a la 2ª sesión ordinaria y 1ª sesión extraordinaria de 2024 de este Comité.

Acuerdo: *De conformidad con los artículos 19 fracción II y 21 fracción XXIX del Acuerdo General de Administración XIV/2019, se aprueban las actas en cita.*

CASO 0203DGRM24.- Se solicita al Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) autorización para considerar la modalidad de contrato abierto en el procedimiento concursal que se llevará a cabo para la contratación de autobuses de tipo escolar, para este Alto Tribunal, para el periodo entre el 26 de abril al 29 de noviembre de 2024.

ACUERDO: *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Recursos Humanos y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21, fracción XXIX, 42 segundo párrafo y 144 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, el Comité autoriza de manera unánime considerar la modalidad de contrato abierto en el procedimiento concursal que se lleve a cabo para la contratación de autobuses de tipo escolar para el periodo 26 de abril al 29 de noviembre de 2024, por una cantidad mínima de 70 autobuses y una cantidad máxima de hasta 210 autobuses, previa revisión de la Convocatoria/Bases por el Subcomité de Revisión de Bases.*

CASO 0303DGIF24.- Se solicita autorización para iniciar el procedimiento de contratación mediante Licitación Pública Nacional del servicio denominado “Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas y equipos de aire acondicionado de los diferentes inmuebles de la Ciudad de México”.

ACUERDO: *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Infraestructura Física, con fundamento en los artículos 21, fracción XXII, 43 fracción I, 46 y 47, fracción I, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, el Comité autoriza de manera unánime iniciar el procedimiento de Licitación Pública Nacional, para la contratación del servicio de “Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas y equipos de aire acondicionado de los diferentes inmuebles de la Ciudad de México”.*

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 3ª sesión ordinaria del 2024 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



México”, con un plazo de ejecución a partir del día siguiente a la notificación del fallo y de la presentación de las garantías correspondientes y hasta el 31 de diciembre de 2024, previa revisión de la Convocatoria/Bases por el Subcomité de Revisión de Bases.

De conformidad con el artículo 169, fracciones II y IV del Acuerdo General de Administración XIV/2019, el adjudicatario deberá presentar las garantías de cumplimiento y de responsabilidad civil con terceros.

CASO 0403DGIF24.- Se solicita autorización para la contratación por adjudicación directa especial del servicio denominado “Mantenimiento preventivo a elevadores de la marca OTIS que operan en los edificios 16 de Septiembre, Bolívar, República del Salvador, 5 de Febrero y CENDI de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Ciudad de México”.

ACUERDO: *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Infraestructura Física, con fundamento en los artículos 21, fracción XIV, 45 fracción II y segundo párrafo, 95 y 96 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, 8º de la Ley Federal de Austeridad Republicana y 8, fracción IX del Acuerdo General de Administración VI/2021, el Comité autoriza de manera unánime la contratación del servicio de “Mantenimiento preventivo a elevadores de la marca OTIS que operan en los edificios 16 de Septiembre, Bolívar, República del Salvador, 5 de Febrero y CENDI de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Ciudad de México” mediante adjudicación directa con la persona moral “ELEVADORES OTIS, S. de R.L. de C.V.”, a partir de la notificación de la adjudicación y entrega de la fianza correspondiente y hasta el 31 de diciembre de 2024, por un monto total de \$1,298,037.40 (un millón, doscientos noventa y ocho mil treinta y siete pesos 40/100 M.N.), más IVA.*

De conformidad con el artículo 169, fracción II del Acuerdo General de Administración XIV/2019, el adjudicatario deberá presentar la garantía de cumplimiento correspondiente.

Siendo las 13:58 horas y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la 3ª sesión ordinaria de 2024.

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 3ª sesión ordinaria del 2024 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



De conformidad con el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) para actuaciones administrativas, la presente acta se suscribe mediante la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL).

Mtra. Gisela Morales González
Oficial Mayor y Presidenta del CASOD

Mtra. Gabriela Alejandra Baca Pérez de
Tejada
Directora General de Recursos Materiales

Mtro. Rodrigo Cervantes Laing
Director General de Presupuesto y Contabilidad

Mtro. Guillermo Fernández Martínez
Director General de Tecnologías de la
Información

Lic. Laura Gabriela Sánchez Achetigue
Directora General de Infraestructura Física

Lic. Mario José Pereira Meléndez
Director General de Asuntos Jurídicos

Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor

Lic. Ricardo Alfredo Peralta Martínez
Secretario Técnico del CASOD